CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

"Tegucigalpa M. D. C., 28 de diciembre de 2021. **NÚMERO: 573-2021 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO**: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas mediante Memorando No.ADGP-00222/2021 y No.DGP-218-2021 de fechas 3 y 22 de diciembre de 2021 solicita la aprobación del financiamiento para el pago de tiempo extraordinario a favor de los ciudadanos FREDY RAMIREZ del Departamento de Administración, EDWIN PALMA VENTURA, ELISA MARIANA MARTINEZ Y MIGUEL OMAR ALDUVIN de la Unidad de Procesos e Innovación de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO***:* Que el tiempo extraordinario se solicita con base a la necesidad de apoyo en la realización constante de actividades para atender el volumen de trámites relacionados con la revisión de documentación soporte, elaboración de Reportes y seguimiento al Registro del Presupuesto en las diferentes etapas, atender todo lo relacionado a la Formulación del Presupuesto Ejercicio Fiscal 2022. **CONSIDERANDO***:* Que la Dirección Legal de la Secretaria de Finanzas emitió Dictamen Favorable al respecto según Memorando No.A.L.925-2021 de fecha 27 de diciembre de 2021. **CONSIDERANDO***:* Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente autorizar a los señores Fredy Ramírez, Edwin Palma Ventura, Elisa Mariana Martínez y Miguel Omar Alduvin; el tiempo extraordinario hasta un máximo de 60 horas efectivo del 1 de noviembre al 30 de diciembre de 2021. **POR *TANTO,*** En aplicación de los Artículos 367 y 368 de la Constitución de la República, 17 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 31 de la Ley de Equidad Tributaria; 148 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021 y 39 de su Reglamento. **RESUELVE*:* Artículo Único. -** Autorizar el pago de tiempo extraordinario hasta un máximo de 60 horas a los señores FREDY RAMIREZ, EDWIN PALMA VENTURA, ELISA MARIANA MARTINEZ y MIGUEL OMAR ALDUVIN quienes laborarán en un horario de lunes a viernes de las 5:00 p.m. en adelante, sábados y domingos de 8:00 a.m. en adelante en el período del 1 noviembre al 30 de diciembre de 2021. **NOTIFIQUESE: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO** SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo de Delegación No.309-2021 de fecha 25 de mayo 2021 **(FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO** SECRETARIA GENERAL Acuerdo de Delegación No.310-2021 de fecha 25 de mayo 2021".

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCIA MARADIAGA VALLECILLO

SECRETARIA GENERAL

*agmo